

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Corrección de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022 (BOJA núm. 243, de 21.12.2021).*

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 243, de 21 de diciembre de 2021, la Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, y vistos los certificados plenarios de los municipios que a continuación se relacionan, se procede a la subsanación del anexo de la citada resolución:

Primero. Corrección de errores. Advertido error de hecho en la referida Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, deducido del contenido de los acuerdos municipales adoptados, se procede a la siguiente corrección:

En la página 20074/3, donde dice:

«MOJÁCAR, 29 DE AGOSTO, 7 DE OCTUBRE»

Debe decir:

«MOJÁCAR, 10 DE JUNIO, 29 DE AGOSTO»

En la página 20074/10, donde dice:

«CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ, 16 DE MAYO, 24 DE AGOSTO»

Debe decir

«CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ, 24 DE AGOSTO, 8 DE SEPTIEMBRE»

En la página 20074/11, donde dice:

«CAMPILLO DE ARENAS, 16 DE MAYO, 3 DE JUNIO»

Debe decir:

«CAMPILLO DE ARENAS, 16 DE MAYO, 16 DE AGOSTO»

En la página 20074/12, donde dice:

«SANTISTEBAN DEL PUERTO, 25 DE ABRIL, 6 DE JUNIO»

Debe decir:

«SANTISTEBAN DEL PUERTO, 2 DE JUNIO, 6 DE JUNIO»